

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 154

Presentado por Administración

Serie 2011-2012

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR A LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO LA CANTIDAD DE \$6,000.00 PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL IBEROAMERICANO DE HISTORIA DE LAS GOBERNACIONES ATLÁNTICAS EN EL NUEVO MUNDO, CELEBRANDO LOS 500 AÑOS DE LA GOBERNACIÓN EN PUERTO RICO, QUE SE ESTABLECIO EN CAPARRA, SECTOR DE GUAYNABO.

Por cuanto: La Comisión del V Centenario de la Gobernación (OE-2010-013) organizó el Congreso Internacional Iberoamericano de Historia de las Gobernaciones Atlánticas en el Nuevo Mundo del 10 al 15 de abril del presente, que se llevó a cabo en Guaynabo, San Juan, Ponce y San Germán.

Por cuanto: Parte esencial de este Congreso es la presencia de la Dra. Manuela Mendoca y el Dr. Abelardo Levaggi, dos baluartes para el Congreso, que sin duda sus aportaciones dejarán una impronta de incalculable valor para el pueblo de Guaynabo.

Por cuanto: Para el logro de estos objetivos se ha solicitado del Municipio de Guaynabo una asignación de \$6,000.00 para completar el compromiso de sufragar los costos de transporte aéreo, alojamiento y dieta para la Dra. Manuela Mendonca (Pres. Academia Portuguesa de Historia en Portugal) y el Dr. Abelardo Levaggi (Inst. Internacional de Historia en Brasil) al Municipio Autónomo de Guaynabo

Por cuanto: La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo la Comisión del V Centenario de la Gobernación, concediendo a esta una aportación de \$6,000.00, la cual será entregada por conducto de la Universidad Interamericana, Recinto Metro.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 25 DE MAYO DE 2011.

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la cantidad de \$6,000.00, para ayudar a sufragar los gastos de transporte aéreo, alojamiento y dieta para la Dra. Manuela Mendonca (Pres. Academia Portuguesa de Historia, Portugal) y el Dr. Abelardo Levaggi (Inst. Internacional de Historia, Brasil).

Sección 2da: La Comisión del V Centenario de la Gobernación hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El

uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/d22/001.027.066/9447
("Donaciones")\$6,000.00

Sección 4ta: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 2011.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 154, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2011.

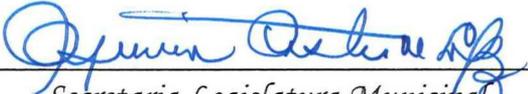
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de mayo de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 27 del mes de mayo de 2011.


Secretaria Legislatura Municipal